

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 14 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha catorce de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 524-2010-R.- CALLAO, 14 DE MAYO DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 596/FCS-D/2010 (Expediente Nº 145108) recibido el 05 de mayo de 2010, mediante el cual la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita auspicio para el Curso Taller: "Ética – Bioética y Cuidado Humanizado en Pacientes del Área de Medicina", organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 13 y 14 de mayo de 2010.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover y realizar acciones de extensión y proyección universitaria hacia la comunidad; así como fomentar y establecer el intercambio cultural, científico y tecnológico con instituciones universitarias y otras nacionales;

Que, mediante Oficio Múltiple Nº 033-2010/DG-OADI-HN.DAC, recibido en la Facultad de Ciencias de la Salud el 03 de mayo de 2010, el Director General del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión solicita auspicio académico para el precitado evento, dirigido al personal profesional y no profesional de enfermería de dicho nosocomio, el mismo que tiene como objetivos contribuir al aporte de información y conocimientos acerca del rol que desempeña el personal de enfermería en el cuidado integral del paciente, fortaleciendo el mejoramiento continuo de calidad en los diferentes niveles de atención; contribuir a disminuir los factores de riesgo laborales y de eventos adversos en los pacientes con eficiencia y eficacia, priorizando las medidas preventivas; garantizar una atención segura, oportuna y humanizada en el cuidado integral del paciente, aún en su fase terminal; entre otros objetivos concordantes con los fines de esta Casa Superior de Estudios, por lo que es procedente otorgarle el auspicio académico solicitado;

Estando a lo glosado; a lo preceptuado en el Art. 6º Incs. b) y d) de nuestro Estatuto, el Art. 2º de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad y el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** al **Curso Taller “Ética – Bioética y Cuidado Humanizado en Pacientes del Área de Medicina”**, organizado por el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, los días 13 y 14 de mayo de 2010.
- 2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Información y Relaciones Públicas, Instituto Central de Extensión y Proyección Universitaria, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa.

cc. Rector; HNDAC; Vicerrectores; Facultades;

cc. EPG; OIRP; ICEPU; ADUNAC, e interesados.